



Asamblea General

Distr. limitada
26 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 52 b) del programa

Cuestiones de política macroeconómica: el sistema financiero internacional y el desarrollo

Pakistán*: proyecto de resolución

El sistema financiero internacional y el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 55/186, de 20 de diciembre de 2000, y 56/181, de 21 de diciembre de 2001, ambas tituladas “Hacia una arquitectura financiera internacional fortalecida y estable que responda a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, especialmente en los países en desarrollo, y a la promoción de la equidad económica y social”, así como sus resoluciones 57/241, de 20 de diciembre de 2002, 58/202, de 23 de diciembre de 2003, 59/222, de 22 de diciembre de 2004, 60/186, de 22 de diciembre de 2005, y 61/187, de 20 de diciembre de 2006,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la cual hizo suyo el Consenso de Monterrey, aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², así como el Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (“Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo”)³,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁴, y su resolución 61/16, de 20 de noviembre de 2006, relativa al fortalecimiento del Consejo Económico y Social,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Véase la resolución 55/2.

² *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

³ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sudáfrica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.II.A.1 y corrección), cap. I, resolución 2, anexo.

⁴ Véase la resolución 60/1.



Recordando su resolución 60/265, de 30 de junio de 2006,

Destacando que el sistema financiero internacional debe seguir apoyando el crecimiento económico y fomentando el desarrollo sostenible y la erradicación del hambre y la pobreza, permitiendo a la vez la movilización, de forma coherente, de todas las fuentes de financiación para el desarrollo, incluidos los recursos internos, las corrientes de inversión internacionales, la asistencia oficial para el desarrollo, el alivio de la deuda externa y un sistema comercial multilateral abierto, equitativo, reglamentado, previsible y no discriminatorio,

Subrayando la importancia de que se aspire a lograr sólidos sectores financieros nacionales que hagan una contribución decisiva a los esfuerzos nacionales de desarrollo, como importante componente de una arquitectura financiera internacional favorable al desarrollo,

Subrayando también que la buena gobernanza internacional es fundamental para lograr el desarrollo sostenible, reiterando a este respecto que, para fomentar un entorno económico internacional dinámico y propicio, es importante promover una buena gestión económica mundial, prestando atención a las tendencias internacionales financieras, comerciales, tecnológicas y de inversión que influyen en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, y reiterando también que, a tal fin, la comunidad internacional debe adoptar todas las medidas necesarias y oportunas, para apoyar la reforma estructural y macroeconómica, dar una solución integral al problema de la deuda externa y mejorar el acceso de los países en desarrollo a los mercados,

Subrayando además la urgente necesidad de ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo y los países de economía en transición en el proceso internacional de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y, a tal fin, subrayando la importancia de hacer progresos tangibles y de propiciar la reforma de la arquitectura financiera internacional, y subrayando también que deberían aumentarse sin demora la voz y los votos de todos los países en desarrollo,

Preocupada porque no se ha resuelto como es debido la cuestión de la representación y participación efectivas de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas, incluso en los de las instituciones de Bretton Woods y otras instituciones económicas y financieras internacionales,

Reconociendo la necesidad urgente de lograr una mayor coherencia, gobernanza y cohesión de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales y la importancia de asegurar que sean abiertos, equitativos e inclusivos para que complementen las iniciativas de desarrollo nacional a fin de lograr el crecimiento económico sostenido y alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Subrayando la necesidad de una financiación estable y previsible para ayudar a los países en desarrollo a ejecutar planes y estrategias de inversión que les permitan alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio,

Reiterando la necesidad de reforzar la función dirigente de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en todos sus aspectos,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General⁵;
2. *Observa* que el crecimiento económico mundial y la estabilidad del sistema financiero internacional, entre otras cosas, pueden ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los objetivos de desarrollo del Milenio, y destaca la importancia de que todos los países e instituciones cooperen y coordinen sus esfuerzos para hacer frente a los riesgos de inestabilidad financiera;
3. *Destaca* que el crecimiento económico debería fortalecerse y consolidarse aún más y señala que el crecimiento económico mundial depende del crecimiento económico nacional y que la aplicación de políticas macroeconómicas sólidas a todos los niveles podría contribuir de manera significativa a la reactivación del crecimiento económico;
4. *Destaca también* la urgente necesidad de efectuar amplias reformas para resolver el problema de la representación insuficiente de todos los países en desarrollo en las instituciones financieras internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods, a fin de asegurar que estas instituciones respondan efectivamente a las prioridades de desarrollo de los países en desarrollo;
5. *Reitera* su invitación al Banco Mundial, al Fondo Monetario Internacional, a los bancos regionales de desarrollo y a otras instituciones pertinentes para que sigan integrando las dimensiones del desarrollo en sus estrategias y políticas, en consonancia con sus respectivos mandatos;
6. *Observa con profunda preocupación* que, a pesar del creciente nivel de corrientes financieras privadas hacia algunos países en desarrollo, en conjunto estos países siguen experimentando una salida neta de recursos financieros y reitera las solicitudes al Secretario General para que, en constante colaboración con las instituciones financieras internacionales y otros órganos pertinentes, analice los diversos motivos y las consecuencias del fenómeno en su informe sobre este tema;
7. *Expresa su preocupación* por las recientes perturbaciones financieras en las economías desarrolladas y por sus posibles repercusiones financieras en los países en desarrollo;
8. *Subraya* la importancia de promover la estabilidad financiera internacional y el crecimiento sostenible y celebra los esfuerzos realizados en este sentido por el Fondo Monetario Internacional y el Foro sobre Estabilidad Financiera, así como el examen por el Comité Monetario y Financiero Internacional de los métodos para perfeccionar los mecanismos destinados a promover la estabilidad financiera internacional y mejorar la prevención de las crisis, entre otras cosas, mediante una vigilancia imparcial, incluso en el plano regional, y una vigilancia más rigurosa de los mercados de capitales y de los países importantes desde el punto de vista sistémico y regional, con miras, entre otras cosas, a la identificación temprana de problemas y riesgos que integre el análisis de la sostenibilidad de la deuda, la promoción de respuestas normativas adecuadas, la posible provisión de financiación y otros instrumentos destinados a prevenir el inicio o la propagación de crisis financieras y nuevas mejoras en la transparencia de los datos macroeconómicos y la información estadística sobre las corrientes internacionales de capital;

⁵ A/62/119.

9. *Subraya también* la importancia de los esfuerzos que hacen los países por reforzar su capacidad de hacer frente a los riesgos financieros y a este respecto, destaca la importancia de evaluar mejor la carga de la deuda de un país y su capacidad para atender al servicio de esa deuda tanto en la prevención como en la solución de crisis, y toma nota de la labor que está realizando el Fondo Monetario Internacional para evaluar la sostenibilidad de la deuda;

10. *Invita* a los países desarrollados, en particular a las grandes economías industrializadas, a que tengan en cuenta la repercusión de sus políticas macroeconómicas y de sus marcos reglamentarios en el crecimiento y el desarrollo internacionales, así como en la estabilidad financiera internacional;

11. *Reconoce* la necesidad de que la vigilancia multilateral siga siendo un elemento fundamental de las iniciativas de prevención de crisis y se centre no sólo en los países propensos a sufrir crisis, sino también en la estabilidad de todo el sistema;

12. *Reitera* que las medidas para mitigar las repercusiones de la excesiva volatilidad de las corrientes de capital a corto plazo y aumentar la transparencia de las corrientes financieras y la información al respecto son importantes y deben tenerse en cuenta;

13. *Observa* los efectos de las crisis financieras y del riesgo de contagio en los países en desarrollo y los países de economía en transición, independientemente de su tamaño, y a este respecto celebra que las instituciones financieras internacionales, en su apoyo a los países, se esfuercen por adaptar constantemente su abanico de servicios y recursos financieros basándose en una amplia gama de políticas, teniendo presentes los efectos de los ciclos económicos y, si procede, prestando la debida atención a la buena gestión fiscal y las circunstancias concretas de cada caso, a fin de prevenir esas crisis y de hacerles frente de manera oportuna y apropiada;

14. *Subraya* la importancia de que haya mercados financieros públicos y privados competitivos e inclusivos para movilizar el ahorro y asignarlo a inversiones productivas, haciendo así una contribución vital a los esfuerzos nacionales de desarrollo y a una arquitectura financiera internacional que sustente el desarrollo;

15. *Alienta* la cooperación y las iniciativas regionales para equilibrar el ahorro y la demanda de inversión a largo plazo en los países en desarrollo, en particular desarrollando los mercados regionales de bonos;

16. *Acoge con satisfacción* las iniciativas para apoyar y acelerar el desarrollo económico y social de los países en desarrollo;

17. *Invita* a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que consideren la posibilidad de aumentar la transparencia de los mecanismos de clasificación de riesgos, observa que las evaluaciones del riesgo soberano que hace el sector privado deberían emplear al máximo parámetros estrictos, objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad, y alienta a las instituciones de desarrollo pertinentes, incluida la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, a que prosigan su labor sobre esta cuestión, incluso sobre su posible impacto en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;

18. *Destaca* la importancia de que haya sólidas instituciones nacionales para promover las actividades empresariales y la estabilidad financiera con miras a lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, gracias a políticas macroeconómicas racionales y políticas destinadas a fortalecer los regímenes que reglamentan los sectores empresarial, financiero y bancario, y destaca también que las iniciativas de cooperación internacional en esas esferas deberían alentar las corrientes de capital hacia los países en desarrollo;

19. *Destaca* que es esencial asegurar la participación efectiva y equitativa de los países en desarrollo en la formulación de normas y códigos financieros, subraya la necesidad de asegurar la aplicación voluntaria y progresiva de estas normas y códigos a fin de reducir la vulnerabilidad a las crisis financieras y el contagio, y observa que más de cien países participaron o convinieron en participar en el programa conjunto de evaluación del sector financiero del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional⁶;

20. *Toma conocimiento* de la propuesta de destinar las asignaciones de derechos especiales de giro al desarrollo y considera que en cualquier evaluación de las asignaciones de derechos especiales de giro que se lleve a cabo se han de respetar el Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional y las normas y procedimientos establecidos del Fondo, que exigen que se tenga en cuenta la necesidad global de liquidez a nivel internacional;

21. *Invita* a los bancos multilaterales y regionales de desarrollo y a los fondos de desarrollo a que sigan desempeñando un papel decisivo atendiendo a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y los países de economía en transición, incluso, en su caso, mediante una acción coordinada, y destaca que los bancos regionales de desarrollo y las instituciones financieras subregionales fortalecidos aportan un apoyo financiero flexible a las iniciativas de desarrollo nacionales y regionales, promoviendo de este modo su control y su eficacia general, y son fuente indispensable de conocimientos teóricos y prácticos para los países en desarrollo miembros;

22. *Exhorta* a las instituciones financieras multilaterales a que, al prestar asesoramiento normativo, asistencia técnica y apoyo financiero a los países miembros, sigan basándose en estrategias de reforma y desarrollo controladas por los propios países, tengan debidamente en cuenta las necesidades especiales y las capacidades de ejecución de los países en desarrollo y los países de economía en transición, y procuren reducir al mínimo las repercusiones negativas de los programas de ajuste en los sectores vulnerables de la sociedad, teniendo presente la importancia de las políticas y estrategias de empleo y erradicación del hambre y la pobreza sensibles a la igualdad entre los géneros;

23. *Destaca* la necesidad de mejorar constantemente las normas aplicables a la gestión de las empresas y el sector público, incluidas la contabilidad, la auditoría y las medidas para asegurar la transparencia, en vista de que las políticas inadecuadas tienen efectos perniciosos;

24. *Reitera* la importancia de que las Naciones Unidas desempeñen una función central en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en la realización de exámenes y evaluaciones periódicos de las políticas económicas

⁶ Véase A/59/218 y Corr.1, párr. 15.

y de desarrollo internacionales, incluidas las de las instituciones de Bretton Woods, y de su repercusión en el desarrollo, y pide al Secretario General que determine los recursos necesarios para cumplir este mandato, que se expone en las decisiones tomadas por la Asamblea General en sus resoluciones 60/265 y 61/16;

25. *Pide* al Secretario General que, en su sexagésimo tercer período de sesiones, le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

26. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo tercer período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política macroeconómica”, el subtema titulado “El sistema financiero internacional y el desarrollo”.
